

### Datos del Producto

Número de Registro: ES-00297 Estado:  Vigente Fechas Inscripción: 10/01/2018 Renovación: Caducidad: 30/06/2025

Nombre Comercial: DELEGATE

#### Titular

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

#### Fabricante

**CORTEVA AGRISCIENCE SPAIN, S.L.U. (Sevilla)**

Campus Tecnológico Corteva Agriscience. Carretera de Sevilla-Cazalla (C-433) km 4,6

41309 LaRinconada

(Sevilla)

ESPAÑA

### Composición

SPINETORAM 25% [WG] P/P

### Envases

Botellas PET, HDPE y bolsas laminadas en un rango de capacidad de 0,25 a 5 kg o de 0,25-3 L. con un contenido que varía en el rango de 0,12-5 litros de capacidad.

**Usos y Dosis Autorizados**



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Otros (ver condic.)</b>						
Almendro	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Polilla oriental, Grapholita molesta Trips, Frankliniella occidentalis	0,3 - 0,4 Kg/ha	1	--	800-1200 l/ha	Pulverización foliar en post floración, durante el BBCH 70-87: desde el crecimiento del ovario hasta la madurez de recolección.
Caqui	Trips	0,3 - 0,4 Kg/ha	1	--	800-1200 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional) Aplicar mediante pulverización en una única aplicación en prefloración (BBCH 51-59). Ver el apartado de "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*)
Cerezo	Mosca del vinagre de alas manchadas, Drosophila suzukii	0,3 - 0,4 Kg/ha	1	--	800-1200 l/ha	Pulverización foliar en post floración.
Frutales de hueso	Minadora de los brotes y frutos, Anarsia lineatella Polilla oriental, Grapholita molesta Trips, Frankliniella occidentalis	0,3 - 0,4 Kg/ha	1	--	800-1200 l/ha	Aplicable a melocotonero, nectarino, albaricoquero y ciruelo Pulverización foliar en post floración, durante el BBCH 70-87: desde el crecimiento del ovario hasta la madurez de recolección.
Frutales de pepita	Carpocapsa de manzanas y peras, Cydia pomonella	0,3 - 0,4 Kg/ha	1	--	800-1200 l/ha	Aplicable a manzano, peral, membrillero, nashi. Pulverización foliar en post-floración, durante el BBCH 71-89: desde el cuajado del fruto (Diámetro del fruto hasta 10 mm; los frutos que no han cuajado, caen) hasta la madurez de consumo (frutos con aroma y firmeza típicos).
	Cemiostoma, minador circular, Leucoptera malifoliella					Aplicable a manzano, peral, membrillero, nashi frente a Leucoptera malifoliella. Pulverización foliar en post-floración, durante el BBCH 71-89: desde el cuajado del fruto (Diámetro del fruto hasta 10 mm; los frutos que no han cuajado, caen) hasta la madurez de consumo (frutos con aroma y firmeza típicos).
	Lepidópteros					Aplicable a manzano, peral, membrillero, nashi frente a Lithocolletis sp.. Pulverización foliar en post-floración, durante el BBCH 71-89: desde el cuajado del fruto (Diámetro del fruto hasta 10 mm; los frutos que no han cuajado, caen) hasta la madurez de consumo (frutos con aroma y firmeza típicos).
Frutales de pepita	Orugas de la piel, Pandemis spp. Polilla oriental, Grapholita molesta Psila del peral, Cacopsylla pyri	0,3 - 0,4 Kg/ha	1	--	800-1200 l/ha	Aplicable a manzano, peral, membrillero, nashi. Pulverización foliar en post-floración, durante el BBCH 71-89: desde el cuajado del fruto (Diámetro del fruto hasta 10 mm; los frutos que no han cuajado, caen) hasta la madurez de consumo (frutos con aroma y firmeza típicos).
Olivo	Abichado, Euzophera pinguis	0,05 - 0,1 Kg/ha	2	28 días	400 - 800 l/ha	(Uso secundario). Aplicar durante BBCH 61-79.
	Prays, polilla del olivo, Prays oleae Prays, polilla del olivo, Prays oleae					Aplicar durante BBCH 61-79.

**Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)**



USO	P.S. (días)
Cerezo	3
Almendro, Frutales de hueso, Frutales de pepita	7
Olivo	21
Caqui	NO PROCEDE

### Condiciones Generales de Uso

Tratamiento insecticida al aire libre por pulverización foliar, mecánica o manual. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



### Clase de Usuario

Uso profesional.



### Mitigación de riesgos en la manipulación



#### SEGURIDAD DEL APLICADOR

Se utilizará durante la mezcla/carga: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6 y calzado resistente; y durante la aplicación: guantes de protección química, ropa de protección química C1 o tipo 6, y calzado resistente.

#### SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

El trabajador utilizará en la reentrada al cultivo: ropa de trabajo adecuada y calzado resistente.

#### NORMATIVA:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN ISO 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección química tipo 6: frente a salpicaduras de líquidos conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE EN 13832-2:2020.
- Ropa de protección C1/C3, frente a productos fitosanitarios según norma UNE-EN-ISO 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (>300 g/m<sup>2</sup>) o de algodón y poliéster (>200 g/m<sup>2</sup>).
- Pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.

#### Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Se deberá respetar un plazo de reentrada de 1 día, en los cultivos de frutales de pepita y hueso y caqui para tareas que superen las 2 horas de duración, tras la única aplicación, cuando la dosis sea de 0,4 kg pf/ha. Si la dosis es de 0,3 kg pf/ha no será necesario ningún plazo de reentrada.
- Durante la mezcla y carga se usará adicionalmente pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.



**Clasificaciones y Etiquetado**

Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos tras exposiciones repetidas. Categoría 2. Tóxicos para la reproducción. Categoría 2.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H373 -Puede provocar daños en el tiroides y sistema nervioso tras exposiciones prolongadas o repetidas. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361f -Se sospecha que perjudica a la fertilidad.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

**Mitigación de riesgos ambientales**



SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 50 metros en frutales y caqui y 20 metros en olivo, hasta las masas de agua superficial.

Spe 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta la zona no cultivada de:

- 30 m para su uso en frutales y caqui, y
- 10 m, o
- 5 m y con el uso de boquillas de reducción de deriva del 50%, o
- 3 m y con el uso de boquillas de reducción de la deriva del 75%, para su uso en olivo.

SPe 8: Peligroso para las abejas. Para proteger las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración. Retire o cubra las colmenas de abejas antes de la aplicación y durante 48 h después del tratamiento.

**Eliminación del producto y/o caldo**



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Gestión de Envases**



SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.  
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

#### OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/909/2017, de 25 de septiembre, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

Cualquier actividad que se realice con este producto deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

(\* Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."